



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.-----
CUANTIA: S/.3'900.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor WALTER PASCUAL MAZON FIGLIOLE, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía Radio Centro REDECA C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas v. PRIMERA: COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Walter Pascual

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Mazón Figliole. a nombre y en su calidad de GERENTE de la compañía Radio Centro REDECA C. LTDA., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado, que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Julio de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Radio Centro REDECA C. LTDA.; con un capital social de cien mil sucres; b) Por escritura pública otorgada el veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Piero Aycart Vincenzini, e inscrita el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno; se aumentó el capital social y reforma los estatutos de la compañía Radio Centro REDECA C. LTDA.; c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del respectivo cantón el día veinticinco de Junio de mil novecientos noventa, se amplió el objeto social y reformó los Estatutos Sociales de la compañía Radio Centro REDECA C. LTDA.;. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión celebrada el día doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos acordó aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, mediante la

I

03

Guayaquil, marzo 31 de 1993

Sr. Don
WALTER PASCUAL HAZON FIGLIOLE
Ciudad.

Por mis consideraciones:

Complacido manifiesto a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegerlo a usted para el cargo de Gerente de la compañía por el periodo de dos años.

Como Gerente de la compañía, además de los deberes y atribuciones que le concede la Ley y los estatutos sociales, le correspondió a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

RADIO CENTRO REDECA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 27 de marzo de 1980 ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Julio de 1980.

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYACIL
Valor original por este trabajo
\$16.420.-

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL
Walter Pascual Hazon Figliole
Gerente



Guayaquil, Agosto 31 de 1993

Walter Pascual Hazon Figliole
Walter Pascual Hazon Figliole

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 30272 Registro Mercantil No.
12331 Repertorio No. 22741
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1993.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.

En Guayaquil, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela La FAE, Avenida Principal, manzana trece, villa diez, siendo las cinco horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía RADIO CENTRO REDECA C. LTDA. con la asistencia de los siguientes señores: Franklin Mazón Figliole, representando mil noventa y nueve participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad; Walter Pascual Mazón Figliole, representando una participación de un mil sucres, de su propiedad. Por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Encontrándose reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado de Radio Centro REDECA C. LTDA. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Preside la sesión Franklin Mazón Figliole, Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente, Walter Pascual Mazón Figliole. El Presidente dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y de cumplimiento de las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular acuerda por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones novecientos mil sucres divididos en tres mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá. ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago del aumento de capital acordado y los señores Walter Pascual Mazón Figliole, por sus propios derechos, suscribe cuatro participaciones; el señor Franklin Mazón Figliole, suscribe las tres mil ochocientas noventa y seis participaciones del aumento de capital acordado y lo paga en su totalidad capitalizando la la reserva por revalorización del patrimonio, esto es la suma de tres millones novecientos mil sucres. La Junta por unanimidad de votos acuerda: 1) Aceptar la forma en que se ha suscrito y pagado el aumento de capital y dispone que en los libros de contabilidad de la compañía se hagan los arreglos necesarios, 2) autorizar al Gerente de la compañía a que realice todos los actos que sean necesarios para la legalización del presente aumento de capital acordado. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes, firmando para su constancia todos los

Walter Pascual Mazón Figliole

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO X X X
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

05

suscripción de tres mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una y, reformar el artículo quinto de sus estatutos sociales; e) Las participaciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas, según consta del Acta celebrada el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, el señor Walter Pascual Mazón Figliole, declara: Uno) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, divididos en tres mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una; Dos) Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil participaciones de un valor de un mil sucres cada una. Tres) Las participaciones correspondientes al aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante. Cuarto) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Abogada Grace Salazar Dávila. Registro número siete mil quinientos siete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA**

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y el nombramiento de Gerente General de la compañía Radio Centro REDECA C. LTDA..- Leída que le fue en alta voz de principio a fin, la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.-


WALTER PASCUAL MAZON FIGLIOLE

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0900908419

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 248-192

R.U.C. REDECA No.: 0990487049001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO X X X
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-

06


Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA RADIO CENTRO REDECA C. LTDA., otorgada ante mi, el veintiséis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 95-2-1-1-001799 suscrita por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, dieciséis de Marzo mil novecientos noventa y cinco.-




Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-001799, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya -

quil, el nombre de Marco del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de RADIO - CENTRO NEDECA C. LTDA., de fojas 25.264 a 25.272, Número 7.830 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.903 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.886 y 14.912 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta i uno, en su orden; y, a foja 25.251 del mismo Registro Mercantil de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 474 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de RADIO CENTRO NEDECA C. LTDA.- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, ha archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Bo-

J

gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975, inscripción archivada que corresponde al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.,- Guayaquil, veinte i seis de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil 07



RAZON: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 5to de la resolución # 95-2-1-1-001799 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de Marzo de 1.995, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede; al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RADIO CENTRO REDECA C. LTDA.", autorizada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil de ese entonces el 27 de Marzo de 1988.- Guayaquil, 16 de Mayo de 1.995.- LA NOTARIA *[Signature]*



[Signature]
Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL